

**AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS  
INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS  
EN SESIONES ORDINARIAS  
Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO**

**SESIONES ORDINARIAS**

**MES DE SEPTIEMBRE 2016**

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 28, 29, Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN HONOR DEL SANTO PATRONO “SAN MIGUEL ARCÁNGEL”, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORQUE A LA AUTORIDAD AUXILIAR EN MENCIÓN, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN:

- 28 DE SEPTIEMBRE.- QUEMA DE JUEGOS ARTIFICIALES (TORITO Y COHETES); RECORRIDO DE CHÍNELOS CON BANDA DE VIENTO; PROCESIÓN EN LA IGLESIA.
- 29 DE SEPTIEMBRE.- QUEMA DE JUEGOS ARTIFICIALES (COHETES Y CASTILLO); BANDA DE VIENTO Y CHÍNELOS; TARDEADA CON GRUPO MUSICAL.
- 30 DE SEPTIEMBRE.- QUEMA DE JUEGOS ARTIFICIALES (COHETES); CORRIDA DE TOROS CON BANDA DE VIENTO Y GRUPO MUSICAL; COMIDA PÚBLICA.
- 6 DE OCTUBRE.- QUEMA DE JUEGOS ARTIFICIALES (TORITO Y COHETES); COMIDA PÚBLICA.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE MANERA GRATUITA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS DEMÁS REQUISITOS QUE LES SOLICITE ESTA U OTRAS AUTORIDADES, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; DE LA DIRECCIÓN DE BUEN GOBIERNO; DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL,** CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO LEGALMENTE.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL AYUDANTE MUNICIPAL EN MENCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE COADYUVE Y CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD Y OTRAS LE SEÑALEN-

## **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE PROMOVER, ORGANIZAR Y EJECUTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ATENCIÓN A MICROEMPRESAS, ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN MATERIA AGROPECUARIA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL Y AL LIC. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, SINDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA BRIGADA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL NO. 94, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA(D.G.E.T.A.). **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN A ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JEFA DE LA BRIGADA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL NO. 94,** PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.-** EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO,** PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA FORMA Y LOS TÉRMINOS PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE ENTREGA EL PODER EJECUTIVO ESTATAL AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** VALIDAR Y RATIFICAR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, QUE FUE SIGNADO POR LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, MISMO QUE SE AGREGA EN COPIA SIMPLE AL APÉNDICE DE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

**SEGUNDO.-** CON EL OBJETO DE COADYUVAR A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSA OBRAS PÚBLICAS GESTIONADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES, LAS CUALES ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** APROBAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016, A EJECUTARSE EN ESTE MUNICIPIO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 (PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS), Y EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LA EJECUCIÓN DE LA 15 OBRAS CONTEMPLADAS AL RESPECTO, CON UN MONTO TOTAL DE \$19'288,532.55 (DIECINUEVE MILLONES

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.), MISMAS QUE ESTÁN RELACIONADAS EN EL MEMORÁNDUM NÚMERO 285, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE SE AGREGAN EN COPIA SIMPLE AL APÉNDICE DE ESTA ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO, SE FACULTA A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL **C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL PROGRAMA ANTES APROBADO.

**CUARTO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO

## **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, POR UN MONTO DE \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO "PROGRAMA CULTURAL EN EL FABRICAS Y/O EN LAS FABRICAS DE ARTE Y OFICIOS FARO-TEMIXCO" ; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, FACULTAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MISMO QUE SE AGREGA EN COPIA SIMPLE AL APÉNDICE DE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. -

## **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **(ASUNTOS GENERALES)**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CUENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR A PARTIR DE LA FECHA, LA CONTRATACIÓN DEL **C. LIC. ALFREDO LANDEROS GARCÍA**, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA **C. LIC. ELSA LETICIA MORALES OLIVARES**, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LO LABORAL, DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL ANTES MENCIONADA.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA CONSEJERA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO **A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL**, PARA SU CONOCIMIENTO, SU CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**

## **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE AJUSTARNOS Y ESTAR ACORDE CON LA NUEVA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL, QUE TIENDEN A HOMOLOGAR PLATAFORMA, LINEAMIENTOS Y DENOMINACIONES DE LAS UNIDADES ENCARGADAS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE “UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA” (UDIP), A EL DE DEPARTAMENTO DE **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LAS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL QUE COMPETA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

## **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE ESTABLECER FORMALMENTE LOS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN ACADÉMICO-INSTITUCIONAL CON DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS, QUE PERMITAN ENTRE OTRAS COSAS: ESTIMULAR LA INCORPORACIÓN DE EGRESADOS A LA PLANTA LABORAL; PROPORCIONAR ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES POR PARTE DE ESTUDIANTES; OTORGAR BECAS ACADÉMICAS Y O DESCUENTOS A TRABAJADORES Y FAMILIARES DE ESTOS, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE OFERTAN; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL **LIC. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, SÍNDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS:

- A) CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-INSTITUCIONAL, CON LA “UNIVERSIDAD AZTLÁN PLANTEL MORELOS S.C.”;
- B) CONVENIO AMPLIO DE COLABORACIÓN PARA PROGRAMA DE VINCULACIÓN, CON “ALPHARD SCHOOL”;
- C) CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DESCUENTOS, CON “CETEC TEMIXCO S.C.” .

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN A ESTE AYUNTAMIENTO, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS EN MENCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA SINDICATURA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CUENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA REALIZAR LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS Y DE ESTA MANERA, SALVAGUARDAR LOS INTERESES LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** APROBAR A PARTIR DE LA FECHA, LA CONTRATACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO SERVIDORES PÚBLICOS:

- **BIOL. MARTÍN ROMERO NÁPOLES,** COMO DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS;
- **C. EDER CARLOS CRUZ MANRÍQUE,** COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS;
- **C. LIC. ARTURO PÉREZ HERNÁNDEZ,** COMO ALCAIDE.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AL SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO **A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL,** PARA SU CONOCIMIENTO, SU CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD QUE FORMULA EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POLANCO SUR, S.A. DE C.V." (CLUB CORAL), POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA LA AMPLIACIÓN O AUMENTO DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, Y TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, CONSIDERA VIABLE Y PROCEDENTE ESTA PETICIÓN FORMULADA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN

LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL AUMENTO O AMPLIACIÓN DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL DE DICHA EMPRESA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **“HOTEL Y SERVICIO DE RESTAURANT BAR, CON MÚSICA VIVA, PISTA DE BAILE Y CLUB DEPORTIVO”**. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL EN MENCIÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

## **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO EL ESCRITO QUE FORMULA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “AUTOTRANSPORTES MAQUIMIR S.A. DE C.V.”, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA EL PAGO DEL ADEUDO QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE PARA CON ESA EMPRESA, Y TODA VEZ QUE PARA EVITAR UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL POR LA FALTA DEL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENERAN EN ESTA MUNICIPALIDAD; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL PAGO DEL ADEUDO QUE SE TIENE CON DICHA EMPRESA. ASIMISMO, SE ORDENA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE COMPETA, EL CUAL FUE APROBADO EN ANTERIOR SESIÓN DE CABILDO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES DE PAGO PROCEDENTES (SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL OFICIO DEL ADEUDO QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA PERSONA MORAL). **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO **A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS** DE ESTE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y QUE PERMITAN DAR CONTINUIDAD A LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA EMPRESA EN CITA.



# SESIONES EXTRAORDINARIAS

## MES DE SEPTIEMBRE 2016

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

### PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA COBERTURA DE SANEAMIENTO QUE PERMITAN REVERTIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS LO QUE REDUNDRÁ EN BENEFICIOS Y MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS TEMIXQUENSES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, FRACCIONES IX Y LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL **C. LIC. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, SÍNDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PARA QUE DICHA DEPENDENCIA ESTATAL, PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE DERIVAN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “**EL RAYO**” , INCLUYENDO EL REUSO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN, EN TÉRMINOS DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE Y DEL CONVENIO A CELEBRARSE. DEL MISMO MODO, SE AUTORIZA A DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO QUE HABLA EL NUMERAL 13 DE LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO AQUELLOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA EJECUTAR A ESTE AYUNTAMIENTO, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO Y EN EL CONVENIO EN CITA.

**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LOS EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES QUE REALIZARÁ ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS, SE DESARROLLEN EN PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN I Y 74 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 113 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EL PRÓXIMO DÍA 15 DESDE LAS 00:01 HORAS Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 16, AMBOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE QUE NOTIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA SU CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.-** POR TRATARSE DE UN ACUERDO QUE PRETENDE INHIBIR EL CONSUMO INMODERADO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES QUE CONSUMEN LAS PERSONAS, Y EVITAR CON ESA SITUACIÓN, QUE LAS MISMAS AL ESTAR BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL, PROCEDAN A LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ATÍPICAS O DELICTIVAS, Y EN VIRTUD DE QUE CON ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL, SE PROCURA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD, LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS TEMIXQUENSES, ASÍ COMO DE AQUELLOS HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS QUE ASISTAN A LOS DIVERSOS EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES, EN LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, **ESTA DISPOSICIÓN O ACUERDO ES DE CONSIDERARSE COMO DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO INCENTIVAR A LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIDOS EN LA VÍA O ESPACIOS PÚBLICOS O EN INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE POR ALGUNA RAZÓN NO HAYAN REFRENDADO O ADQUIRIDO SU LICENCIA ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO O PERMISO, QUE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, ACUDAN A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, A REGULARIZAR SU SITUACION.

**SEGUNDO.-**A LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIDOS EN LA VÍA O ESPACIOS PÚBLICOS O EN INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NO HAYAN REFRENDADO O ADQUIRIDO SU LICENCIA ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO Y/O PERMISO, Y QUE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS ACUDAN A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A REGULARIZAR SU SITUACIÓN SE LES APLICARA EL 95% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE RECARGOS.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO, NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**CUARTO.-** EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA O CAMPAÑA.

**QUINTO.-** EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO, ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARÁN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO, ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

**SEXTO.-** NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS, Y EN NINGÚN CASO, EL ESTÍMULO FISCAL QUE APLIQUE EN EL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO.

**SÉPTIMO.-** LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO, INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**TERCERO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL, DESGLOSA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL PRESENTE AÑO 2017; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ***ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA EN COPIA SIMPLE DE ESTE ACUERDO, EL CUAL FORMA PARTE INTRÍNSECA DEL MISMO Y DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.***

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE A LA BREVEDAD, PROCEDA A LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO EN COMENTO, Y DE EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A TODO EL TRÁMITE AL RESPECTO.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

**SEGUNDO.-** CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ESTA SESIÓN, REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFÚNDASE AMPLIAMENTE PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DE PUNTUAL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.